



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICION DE MALLAS DE
ARCOS Y BALONES DE FUTBOL, PARA
CAMPEONATO DE FUTBOL VERANO 2013.

LA HIGUERA, 05 FEB 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "j" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de adquirir mallas y balones de fútbol para donar a campeonato de fútbol de Caleta de Hornos;
- 2) Los costos excesivos de la evaluación de la oferta desde el punto de vista financiero y la utilización de los Recursos Humanos en viajar a la Serena a Cotizar, como sigue en la siguiente tabla:

RECURSOS HUMANOS	
VIATICO ENCARGADA DE ADQUISICIONES	\$14.752 POR DÍA DE COTIZACION
HORAS UTILIZADAS ENCARGADA DE ADQUISICIONES	\$17.864 POR 7 HORAS APROXIMADAMENTE EN COTIZAR, ESPERAR QUE CONFECCIONEN Y ENTREGUEN LA COTIZACION EN LA CIUDAD DE LA SERENA O COQUIMBO.
HORAS UTILIZADAS ENCARGADA DE ADQUISICIONES	\$15.313 POR 6 HORAS APROXIMADAMENTE EN CONFECCIONAR LOS DECRETOS, SACAR FIRMAS, NUMERACION DE DECRETOS Y POSTERIOR CONFECCION DE LA ORDEN DE COMPRAS EN MERCADO PUBLICO, AUTORIZACIÓN Y ENVIO DE LA MISMA.
VIATICO CHOFER	\$14.752 POR DIA EN TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES LLEVARLA A LOS DIVERSOS LUGARES Y ESPERAR QUE CONFECCIONEN Y ENTREGUEN COTIZACION
HORAS UTILIZADAS CHOFER	\$12.761 POR 7 HORAS APROXIMADAMENTE TRASLADANDO A ENCARGADA DE ADQUISICIONES.
COMBUSTIBLE	\$15.000 APROXIMADAMENTE POR 25 LITROS A \$600 PESOS IDA A LA SERENA Y REGRESO A LA HIGUERA.
TOTAL GASTADO EN IR A COTIZAR	\$90.442

- 3) La Cotización presentada por el oferente;

DECRETO EXENTO : 0384

DECRETO

- 1) Autorícese Adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Accesorios de fútbol" al proveedor **DALBOSCO HERMANOS Y CIA. LTDA.**, R.U.T.: 84.071.800-K, por un monto de \$ 71.865,00.-, I.V.A. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999 denominado "Otros" del presupuesto municipal vigente.

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
 - 2.- c.c. Finanzas
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
- YGO/SDA/pcha.